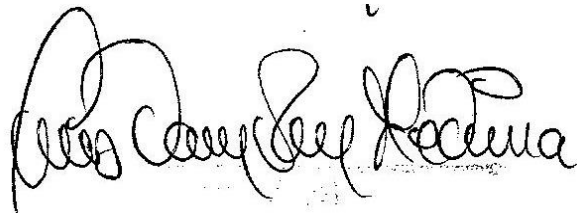


A despacho del señor Juez, la presente solicitud de matrimonio civil, suscrita por los señores JAIRO RAFAEL CÁRDENAS PÉREZ y LAGVID CARRILLO ZELEYA. Sírvasse proveer.

Durania, enero 20 de 2023



Luz Dary Rey Medina
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Durania, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores **JAIRO RAFAEL CÁRDENAS PÉREZ y LAGVID CARRILLO ZELEYA**, se observa que la misma reúne los requisitos, siendo así, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio tal como dispone el art. 134 del Código Civil, en consecuencia, se fija el lunes treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).

Hágase saber a los contrayentes para lo pertinente, haciéndoles saber que deben presentarse junto con las personas señaladas como testigos en la fecha anteriormente citada y sus documentos de identificación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



LUIS DARÍO RAMÓN PARADA
Juez



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE DURANIA
N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

HOY, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SE NOTIFICO POR ESTADO LA PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2022.



SECRETARIA